

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38232 MÁLAGA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 35, 553 y 554 del texto refundido de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 749/2020, con NIG 2906742120200030543 por auto de fecha 19 de octubre de 2020 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Mozos Ramírez Distribución, S.L., con domicilio en calle Leonora 8, Barriada del Puerto de la Torre, 2900 Málaga.

2º.- Que el concursado ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido Ruiz, Casero y Navarro Profesionales Concursales, S.L.P., con domicilio postal calle Salitre nº 11, 1, Oficina 3, 29002 MÁLAGA y dirección electrónica concursomozosramirez@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Publico Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 23 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel del Pozo Aguilar.

ID: A200051104-1